

EXP-UNC: 0046261/2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora Académica del Dpto. de Geografía, por la que solicita se reconozca equivalencia entre seminario "Introducción a la Política Contemporánea de Córdoba (Desde el golpe militar de 1940 a la crisis del 2001)" y el seminario "Historia Agraria: Mercado de tierra y Trabajo en el Espacio Rural Pampeano. Córdoba siglos XVII y XX (HG 841)"; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado departamento;

Que se adjunta el programa y *curriculum* de los responsables del dictado, quienes revistan en cargos de planta en el Centro de Estudios Avanzados de esta Universidad;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

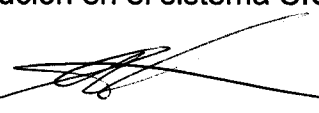
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Introducción a la Política Contemporánea de Córdoba (desde el golpe militar de 1940 a la crisis del 2001)", destinado a alumnos regulares de la carrera de Geografía, correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Doctor César TCACH** y de la **Magíster Gabriela CLOSA**, como carga anexa sus respectivos cargos de planta del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la equivalencia entre el Seminario "Introducción a la Política Contemporánea de Córdoba (Desde el golpe militar de 1940 a la crisis del 2001)" y el seminario "Historia Agraria: Mercado de tierra y Trabajo en el Espacio Rural Pampeano. Córdoba siglos XVII y XX (HG 841)", reconociendo un total de seis (6) créditos.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//


EXP-UNC: 0046261/2014

ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 276
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES